



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS PERSONALES
LA DIRECTORA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL ATLÁNTICO**

CONSIDERANDO:

Que el Despacho Regional Atlántico, en el marco del proyecto “Empoderamiento de Comunidades Pesqueras Artesanales del Caribe Colombiano a través de redes de valor y estrategias de diversificación sostenible”, requiere contratar la prestación de servicios profesionales de una (01) persona natural para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución 1-02862 de septiembre 2025 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Despacho Regional, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: “Prestar servicios profesionales de carácter temporal como experto técnico en evaluación de las iniciativas de desarrollo comunitario desarrolladas en el marco de la estrategia de Investigación Acción Participativa (IAP) para la zona Caribe I, dentro del proyecto "Empoderamiento de comunidades pesqueras artesanales del Caribe colombiano a través de redes de valor y estrategias de diversificación sostenible", Regional Atlántico.

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos. Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en la ciudad de Barranquilla, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2025.


Firmado digitalmente por
Jacqueline Rojas Solano
Fecha: 2025.12.18
11:32:08 -05'00'

**JACQUELINE ROJAS SOLANO
DIRECTORA REGIONAL ATLÁNTICO**

Proyectó: Clara Correa Banquez– Apoyo Jurídico IAP
Revisó: Natali Pantano Pinzón – Abogada Despacho.
Vo. Bo. Elizabeth Tuberquia– Coordinación Talento Humano





